

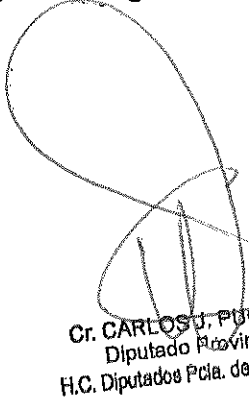
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

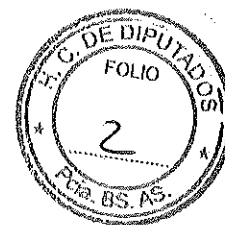
DECLARA

Su beneplácito al cumplirse el 11° aniversario de la creación de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSAdeA), instituida mediante la Ley Nacional N° 27.213, sancionada el 25 de noviembre de 2015, destacando su aporte al desarrollo educativo, científico, tecnológico, social y su compromiso con la educación pública, la igualdad de oportunidades y el arraigo territorial en el interior de la Provincia.


Cr. CARLOS J. PUGLIONI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.



EXPTE. D- 292 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara al cumplirse el undécimo aniversario de la creación de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSAAdA), institución que representa un hito en el fortalecimiento de la educación superior pública en el interior de la Provincia de Buenos Aires.

La UNSAAdA fue creada por la Ley Nacional N° 27.213, sancionada el 25 de noviembre de 2015, con el propósito de ampliar el acceso a la educación universitaria en el norte bonaerense y consolidar un polo académico orientado al desarrollo productivo, científico y cultural de la región. Su nacimiento respondió a una visión estratégica: federalizar el conocimiento y garantizar que los jóvenes del interior pudieran acceder a estudios superiores sin necesidad de migrar a los grandes centros urbanos.

Desde sus inicios, la universidad diseñó una propuesta académica vinculada a las demandas territoriales, articulando formación profesional con innovación, investigación aplicada y extensión universitaria. Esta perspectiva integradora permitió fortalecer el vínculo entre educación, trabajo y producción, aportando capital humano calificado a los sectores estratégicos de la región.

A lo largo de estos once años, la UNSAAdA ha consolidado un crecimiento sostenido que se refleja en la ampliación de su infraestructura, la puesta en valor de su edificio central, la expansión de sus sedes académicas y la incorporación de espacios destinados a la investigación, la cultura y la vida estudiantil. Asimismo, ha desarrollado una intensa articulación con municipios, instituciones educativas, organizaciones sociales y sectores productivos del norte bonaerense, reafirmando su identidad territorial.

En un contexto nacional atravesado por restricciones presupuestarias y tensiones que impactan en el sistema universitario, resulta imprescindible



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

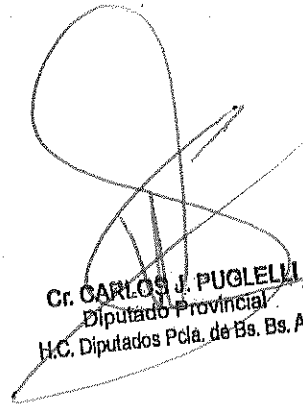
destacar el rol estratégico de las universidades públicas como motores del desarrollo y la movilidad social. La educación superior no constituye un gasto, sino una inversión estructural que fortalece la soberanía científica, la innovación tecnológica y la igualdad de oportunidades.

Defender y acompañar a nuestras universidades nacionales es defender el futuro de nuestros jóvenes y el crecimiento de nuestras comunidades. En localidades del interior, donde históricamente las oportunidades educativas han sido más limitadas, la presencia de una universidad pública cercana implica arraigo, inclusión y posibilidad de progreso. Significa que el conocimiento se produce y se aplica en el propio territorio, generando impacto directo en la vida social y económica de la región.

La UNSAdA no solo forma profesionales; forma ciudadanos comprometidos con el desarrollo local y regional, fortaleciendo el entramado social y productivo bonaerense.

Al cumplirse su undécimo aniversario, la Universidad Nacional de San Antonio de Areco reafirma su compromiso con la educación pública, la innovación y el desarrollo federal, recordándonos que no hay crecimiento sostenido sin conocimiento, ni conocimiento accesible sin un Estado que garantice el derecho a la educación.

Por todo lo expuesto, solicitamos los/as Señores/as Diputados/as la aprobación del presente proyecto de declaración.



Dr. CARLOS J. PUGLIESI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.